

IDPAC

ELECCIÓN DE DIGNATARIOS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER GRADO - 2026

(JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - JAC Y JUNTAS DE VIVIENDA COMUNITARIA - JVC)





AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA

BOGOTÁ

CALENDARIO ELECTORAL COMUNAL 2026

IDPAC

CALENDARIO ELECTORAL COMUNAL

FECHAS IMPORTANTES

Actividad	Fecha
 Conformación del tribunal de garantías.	Hasta el 26 de marzo de 2026
 Afiliaciones en el <i>Libro de afiliados</i>	Hasta el 10 de abril de 2026
 Elecciones de Juntas de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria	DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2026
 Inicio de nuevo periodo 2026 – 2030	1 de julio de 2026



ESTRUCTURA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES

Fundamentos

● Contexto

•La legislación comunal vigente es un desarrollo del artículo 38 de la Constitución Política de Colombia el cual ordena: “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad” En ese orden, son las organizaciones comunales el canal de comunicación entre la comunidad y el estado, lo cual promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos en los diferentes territorios de la ciudad.

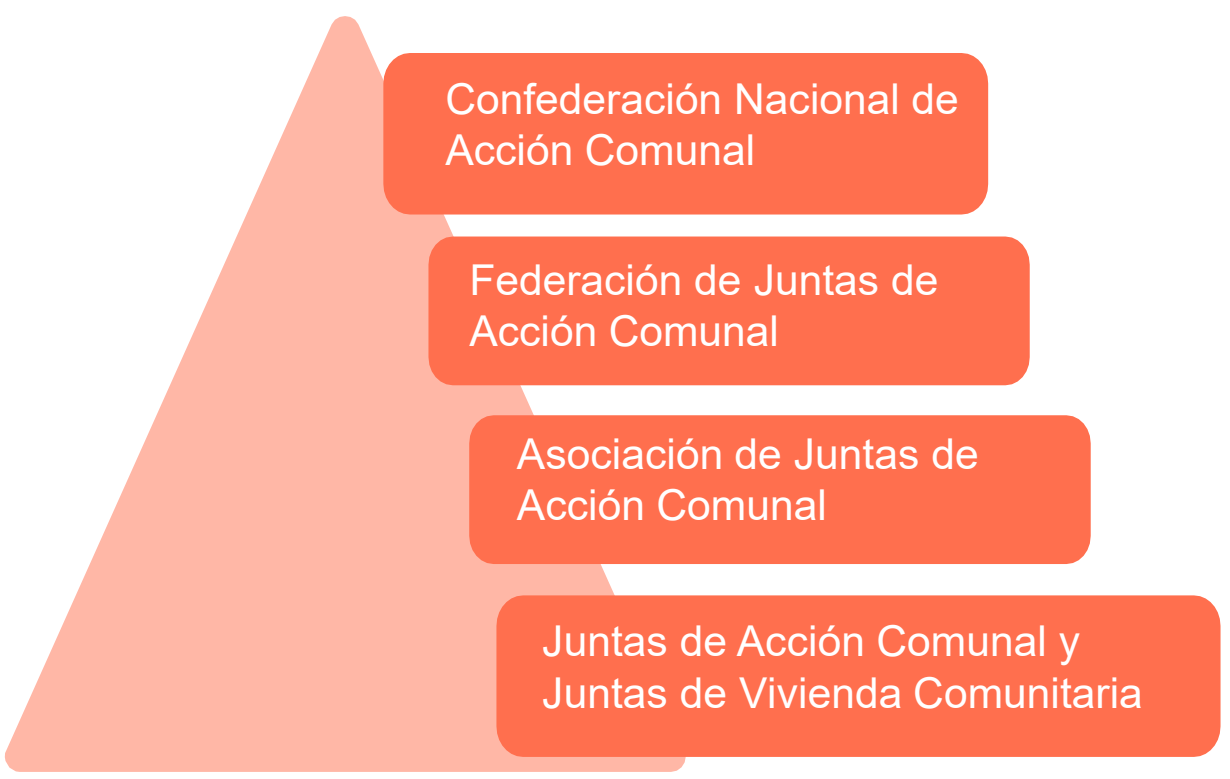


Marco Normativo

- Ley 2166 de 2021
- Decreto Reglamentario 1501 de 2023
- Circular expedida por el Ministerio del Interior



Estructura Organizaciones Comunales



Confederación Nacional de
Acción Comunal

Federación de Juntas de
Acción Comunal

Asociación de Juntas de
Acción Comunal

Juntas de Acción Comunal y
Juntas de Vivienda Comunitaria

¿Qué es una Junta de Acción Comunal?

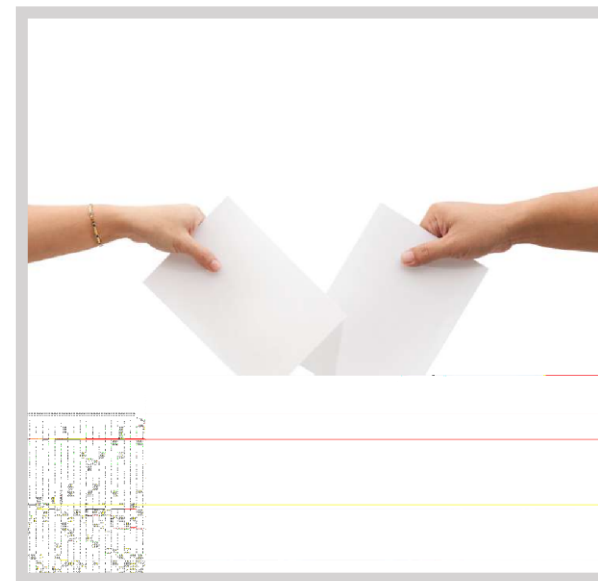
Es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

¿Qué es una Junta de Vivienda Comunitaria?

Es una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda. Una vez concluido el programa se podrá asimilar a la Junta de Acción Comunal.

¿Qué es Una Elección Comunal?

Es un proceso democrático a través del cual los afiliados (as) a la JAC escogen las personas que los representarán como dignatarios, durante un periodo de 4 años o hasta cuando la instancia competente determine lo contrario.



Requisitos para Participar.

Ley 2166 del 2021,
Artículo 20

1.



Ser persona natural.

2.



Residir en el territorio
de la junta.

3.



Tener más de
14 años.

4.



No estar incurso en
ninguna causal de
impedimento de las
contempladas en el artículo
27 de la Ley 2166/2021

5.

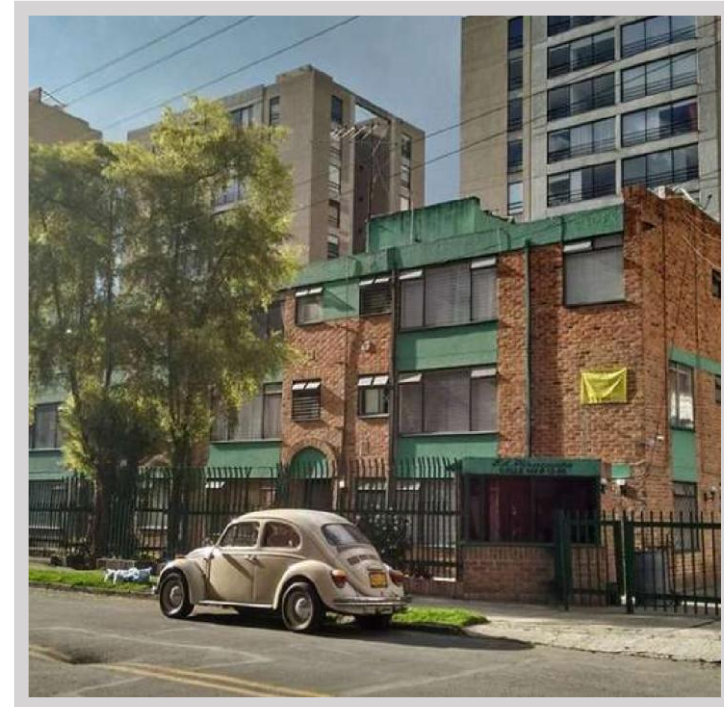


Poseer documento de
identificación y las
demás establecidas en
los estatutos de la
organización.

Ley 2166 de 2021
Artículo 20, Parágrafo 1

RESIDENCIA:

Se entenderá por residencia, el lugar donde esté ubicada la vivienda permanente de la persona que solicita la afiliación o desarrolle actividad económica permanente en calidad de propietario de un establecimiento de comercio, ubicado en el territorio de la Junta de Acción Comunal.



¿Dónde puede afiliarse?



Constituye acto de afiliación, la inscripción directa en el libro de afiliados de la Organización Comunal. Excepcionalmente procederá la inscripción mediante solicitud escrita y radicada con la firma de recibido por el secretario de la organización o el organismo interno que los estatutos determinen o en su defecto ante la Personería Local o la entidad pública que ejerce control y vigilancia, en este caso el IDPAC..

¿Qué es un libro de afiliados?

¿Qué es un libro de afiliados?

[illegible]

Deberes y Derechos de los Afiliados.

1.



Elegir y ser elegidos.

2.



Participar y opinar en las deliberaciones de la asamblea general y órganos, a los cuales pertenezca y votar para tomar las decisiones correspondientes.

3.



Fiscalizar la gestión económica y solicitar informes al presidente o a cualquier dignatario de la organización.

4.



Participar en la elaboración del programa de la organización y exigir su cumplimiento.

5.



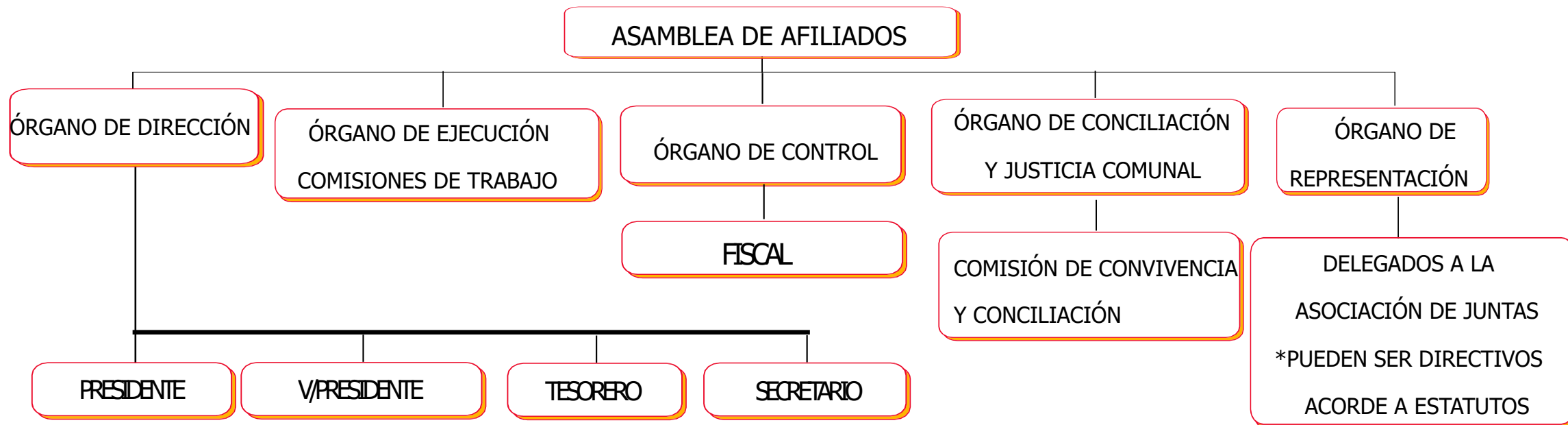
Participar activamente en una comisión de trabajo.

6.



Asistir a las reuniones el órgano al que pertenece.

Estructura de una Organización Comunal de Primer Grado



Asamblea Preparatoria

En asamblea preparatoria
cumpliendo quórum Art. 32 Ley
2166 de 2021, se determina:

El 50 % + 1 de los afiliados (as) a la hora en que fue convocada la asamblea o el 30 % después de 1 hora, o dentro de los 15 días siguientes con el 20% sin exceder el plazo máximo.

Elegir el órgano
de dirección y
administración

Junta Directiva

Elegir el
sistema
de elección

Directa

Asamblea

Elegir el
sistema de
postulación

Plancha

Lista

Elegir tribunal
de garantías

Elegir jurados
de votación

Definir
mecanismo de
desempate

Definir hora, lugar y
fechas de recepción
de planchas

Definir fecha de
cierre del libro
de afiliados.

Nota: La junta debe realizar una Asamblea General treinta (30) días antes de la elección de dignatarios con quórum para tomar estas decisiones.



Tribunal de Garantías

- Son los encargados de apoyar el desarrollo del proceso electoral.
- Conformado por afiliados a la Junta (3 principales y 3 suplentes) quienes no deben aspirar, ni ser dignatarios.
- Su número será impar por cada mesa de votación y de acuerdo al número total de afiliados.

Funciones

- Velar y garantizar la transparencia y correcto desarrollo del ejercicio electoral.
- Disponer de las urnas, tarjetones electorales y listados de afiliados para el desarrollo de las votaciones y en general la logística necesaria para el desarrollo del proceso electoral.
- Fijar la publicación de planchas o listas con su correspondiente plan de trabajo.
- Garantizar el escrutinio con los jurados de votación para la asignación de cargos por cuociente electoral.
- Firmar junto con el Presidente, Secretario de asamblea y jurado de votación las actas finales del proceso electoral, según sea el caso.

Jurados de Votación

Funciones:

- Instalar la mesa de votación y los listados del censo electoral.
- Verificar la urna designada a la mesa.
- Verificar que la persona esté en el listado de afiliados, solicitando su documento de identificación previamente y diligenciar el registro de votantes.
- Entregar el tarjetón electoral, registrando previamente en el bloque de Coordinadores de las Comisiones de Trabajo, el nombre de la Comisión en la cual está inscrito el afiliado, firmando el tarjetón.
- Luego de que el afiliado deposite el tarjetón, entregarle el documento de identificación.
- Llevar a cabo el escrutinio del proceso electoral junto con el Tribunal de Garantías.
- Realizar la aplicación del cuociente electoral de acuerdo con el resultado del proceso junto con el Tribunal de Garantías.
- Cerrar la votación a la hora establecida.
- Diligenciar y firmar junto con el tribunal de garantías todos los documentos electorales.



Sistema de Postulación

PLANCHAS

Listado de candidatos(as) con cargo específico

LISTAS

Listado de candidatos(as) sin determinar el cargo al que se aspira

BLOQUE No. 1

Directivos

Presidente (a)
Vicepresidente (a)
Tesorero (a)
Secretario (a)

BLOQUE No. 2

Órgano de control

Fiscal y Fiscal suplente

BLOQUE No. 3

Órgano de conciliación y
vigilancia
Conciliador(a) x3

BLOQUE No. 4

Órgano de representación

Delegados (as) x3 y
delegados suplentes x 3

BLOQUE No.5

Comisiones de trabajo

Coordinadores (as) de Comisiones de trabajo (establecidas en los estatutos y son elegidos por los inscritos en cada comisión)



Junta de Acción Comunal Postulación Bloque.

1

POSTULACIÓN POR PLANCHAS - BLOQUE DIRECTIVOS

Página 1

Elección de Dignatarios y Dignatarias de Organizaciones
Comunales de Primer Grado - 2021

Nombre de la organización	Código
---------------------------	--------

Barrio	Localidad	Plancha n°
--------	-----------	------------

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE AFILIACIÓN	DOC. DE IDENTIDAD
Presidente(a)			
SEXO DE NACIMIENTO	ORIENTACIÓN SEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO	DISCAPACIDAD
Mujer	Heterosexual	Gay	Femenino
Hombre	Bisexual	Otro	Masculino
Intersexual	Lesbiana	Transgénero	Cognitiva
EDAD	CORREO ELECTRÓNICO	PROFESIÓN U OFICIO	
	(Es obligatorio registrar correo electrónico)		
DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA	

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE AFILIACIÓN	DOC. DE IDENTIDAD
Vicepresidente(a)			
SEXO DE NACIMIENTO	ORIENTACIÓN SEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO	DISCAPACIDAD
Mujer	Heterosexual	Gay	Femenino
Hombre	Bisexual	Otro	Masculino
Intersexual	Lesbiana	Transgénero	Cognitiva
EDAD	CORREO ELECTRÓNICO	PROFESIÓN U OFICIO	
	(Es obligatorio registrar correo electrónico)		
DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA	

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE AFILIACIÓN	DOC. DE IDENTIDAD
Tesoro(a)			
SEXO DE NACIMIENTO	ORIENTACIÓN SEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO	DISCAPACIDAD
Mujer	Heterosexual	Gay	Femenino
Hombre	Bisexual	Otro	Masculino
Intersexual	Lesbiana	Transgénero	Cognitiva
EDAD	CORREO ELECTRÓNICO	PROFESIÓN U OFICIO	
	(Es obligatorio registrar correo electrónico)		
DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA	

#Generando
Confianza JAC

IDPAC BOGOTÁ

BOGOTÁ

Plancha

1

POSTULACIÓN POR PLANCHAS - BLOQUE DIRECTIVOS

Página 2

Elección de Dignatarios y Dignatarias de Organizaciones
Comunales de Primer Grado - 2021

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE AFILIACIÓN	DOC. DE IDENTIDAD
Secretario(a)			
SEXO DE NACIMIENTO	ORIENTACIÓN SEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO	DISCAPACIDAD
Mujer	Heterosexual	Gay	Femenino
Hombre	Bisexual	Otro	Masculino
Intersexual	Lesbiana	Transgénero	Cognitiva
EDAD	CORREO ELECTRÓNICO	PROFESIÓN U OFICIO	
	(Es obligatorio registrar correo electrónico)		
DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA	

Plancha presentada por:

N° AFILIACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN	FIRMA

Plancha recibida por:

(Firman quienes estén encargados de hacerlo según dicten los estatutos de cada JAC).

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
CARGO	CELULAR:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
CARGO	CELULAR:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
CARGO	CELULAR:

FECHA	HORA
-------	------

#Generando
Confianza JAC

IDPAC BOGOTÁ



Junta de Acción Comunal Postulación Bloque.

1

POSTULACIÓN POR LISTA - BLOQUE DIRECTIVOS

Elección de Dignatarios y Dignatarias de Organizaciones
Comunales de Primer Grado - 2021

Página 1

Nombre de la organización				Código			
Barrio		Localidad		Lista n°			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS			N° DE AFILIACIÓN		DOC. DE IDENTIDAD	
1							
SEXO DE NACIMIENTO	ORIENTACIÓN SEXUAL		IDENTIDAD DE GÉNERO	DISCAPACIDAD	GRUPO ÉTNICO		
Mujer	Heterosexual	Gay	Femenina	Visual	Indígena	Afrodescendiente	
Hombre	Bisexual	Otro	Masculino	Auditiva	Gitano	Otro	
Intersexual	Lesbiana	Transgénero		Física	Racial		
EDAD	CORREO ELECTRÓNICO (Es obligatorio registrar correo electrónico)			PROFESIÓN U OFICIO			
DIRECCIÓN		TELÉFONO		FIRMA			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS			N° DE AFILIACIÓN		DOC. DE IDENTIDAD	
2							
SEXO DE NACIMIENTO	ORIENTACIÓN SEXUAL		IDENTIDAD DE GÉNERO	DISCAPACIDAD	GRUPO ÉTNICO		
Mujer	Heterosexual	Gay	Femenina	Visual	Indígena	Afrodescendiente	
Hombre	Bisexual	Otro	Masculino	Auditiva	Gitano	Otro	
Intersexual	Lesbiana	Transgénero		Física	Racial		
EDAD	CORREO ELECTRÓNICO (Es obligatorio registrar correo electrónico)			PROFESIÓN U OFICIO			
DIRECCIÓN		TELÉFONO		FIRMA			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS			N° DE AFILIACIÓN		DOC. DE IDENTIDAD	
3							
SEXO DE NACIMIENTO	ORIENTACIÓN SEXUAL		IDENTIDAD DE GÉNERO	DISCAPACIDAD	GRUPO ÉTNICO		
Mujer	Heterosexual	Gay	Femenina	Visual	Indígena	Afrodescendiente	
Hombre	Bisexual	Otro	Masculino	Auditiva	Gitano	Otro	
Intersexual	Lesbiana	Transgénero		Física	Racial		
EDAD	CORREO ELECTRÓNICO (Es obligatorio registrar correo electrónico)			PROFESIÓN U OFICIO			
DIRECCIÓN		TELÉFONO		FIRMA			

Lista

1

POSTULACIÓN POR LISTA - BLOQUE DIRECTIVOS

Elección de Dignatarios y Dignatarias de Organizaciones
Comunales de Primer Grado - 2021

Página 2

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS			N° DE AFILIACIÓN		DOC. DE IDENTIDAD	
4							
SEXO DE NACIMIENTO	ORIENTACIÓN SEXUAL		IDENTIDAD DE GÉNERO	DISCAPACIDAD	GRUPO ÉTNICO		
Mujer	Heterosexual	Gay	Femenina	Visual	Indígena	Afrodescendiente	
Hombre	Bisexual	Otro	Masculino	Auditiva	Gitano	Otro	
Intersexual	Lesbiana	Transgénero		Física	Racial		
EDAD	CORREO ELECTRÓNICO (Es obligatorio registrar correo electrónico)			PROFESIÓN U OFICIO			
DIRECCIÓN		TELÉFONO		FIRMA			

Lista presentada por:

# AFILIACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN	FIRMA

Lista recibida por:

(Firman quienes estén encargados de hacerlo según dicten los estatutos de cada JAC).

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	
CARGO	CELULAR:		
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	
CARGO	CELULAR:		
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	
CARGO	CELULAR:		
FECHA	HORA		

Sistema de Elección

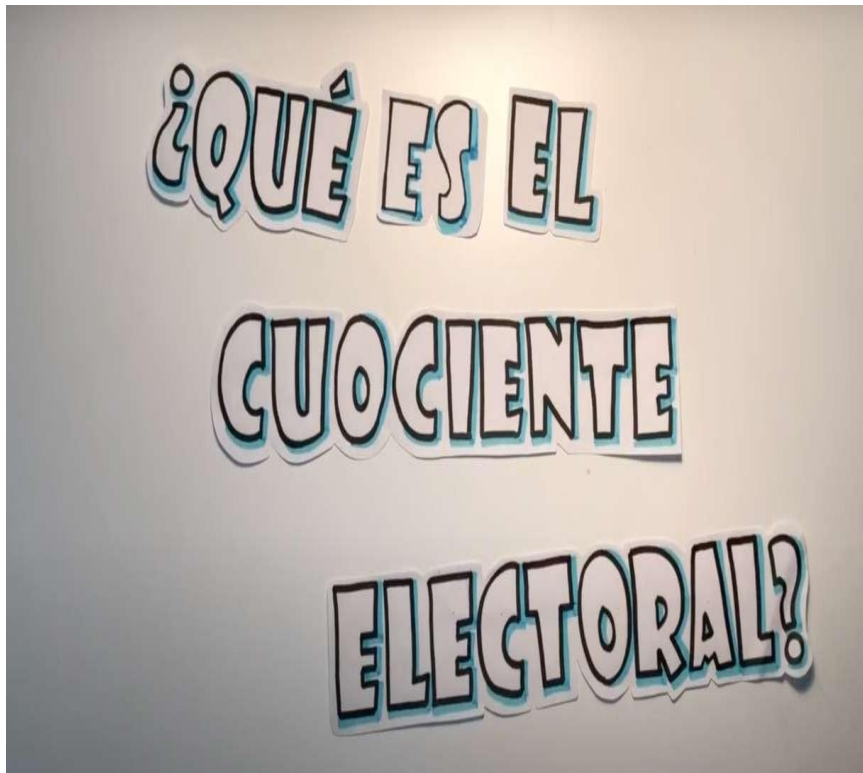
1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Elección de presidente (a) y secretario (a) de asamblea.
3. Presentación de los mecanismos de elección (definidos en los estatutos y clarificados en la asamblea preparatoria).
4. Presentación de planchas o listas por bloques.
5. Instalar mesas de votación y urnas.
6. Instalar los jurados de votación.
7. Abrir jornada electoral.
8. Votación de cada afiliado por voto secreto.
9. Escrutinios y elaboración del acta parcial de escrutinios firmada por los jurados.
10. Elaboración del acta final de elección firmada por presidente, secretario de la asamblea e integrantes del tribunal de garantías.
11. Cierre asamblea con quórum de instalación.

ASAMBLEA

1. Instalar mesas y urnas con Tribunal de Garantías.
2. Instalar los jurados de votación.
3. Abrir jornada electoral a la hora fijada por la asamblea previa.
4. Votación de acuerdo a lo definido en estatutos o asamblea previa (mínimo 4 máximo 8 horas).
5. Cierre jornada electoral.
6. Escrutinio y elaboración del acta parcial firmada por Tribunal de Garantías y jurados.
7. Elaboración del acta final de elección firmada por el Tribunal de Garantías y jurados de votación.

DIRECTA

Asignación de Cargos Cuociente Electoral



El cuociente electoral tiene como fin, garantizar el derecho a la participación de todos los afiliados que se postulan para obtener un cargo como dignatario de la organización comunal, se realiza por bloque separado, lo cual esta consagrado en el Artículo 2.3.2.1.5.6 del Decreto Reglamentario 1501/2023.

Generalidades a Tener Presente

- Tener en cuenta las inhabilidades definidas en el parágrafo 3 artículo 38 de la ley 2166 de 2021 y los estatutos de su organización.
- La JUNTA DIRECTIVA esta conformada por los dignatarios que establece los estatutos de la JAC.
- Se recomienda por transparencia en el proceso electoral que el Tribunal de Garantías, no esté inmerso en las incompatibilidades establecidas en los estatutos.
- Toda plancha o lista postulada, deberá presentar su plan de trabajo para los cuatro (4) años, y cada año deberá someter a consideración plan de trabajo y presupuesto anual para aprobación de la asamblea.
- Una vez notificado el auto de reconocimiento de los dignatarios, se debe realizar el empalme cargo a cargo, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores o como lo señalen los estatutos. El acta de empalme deberá radicarse en los tres (3) días hábiles siguientes en el IDPAC o en el correo correspondencia@participacionbogota.gov.co

Principales Funciones de los Dignatarios(as)

- Representación legal de la junta y delegado por derecho propio ante la asociación.
- Convocar a asamblea de afiliados y reuniones de directiva; presentando los informes respectivos.
- Suscribir con el Tesorero los cheques y órdenes de pago, previamente aprobados por la directiva.
- Suscribir contratos a nombre de la Organización Comunal.



PRESIDENTE(A)

Principales Funciones de los Dignatarios(as)

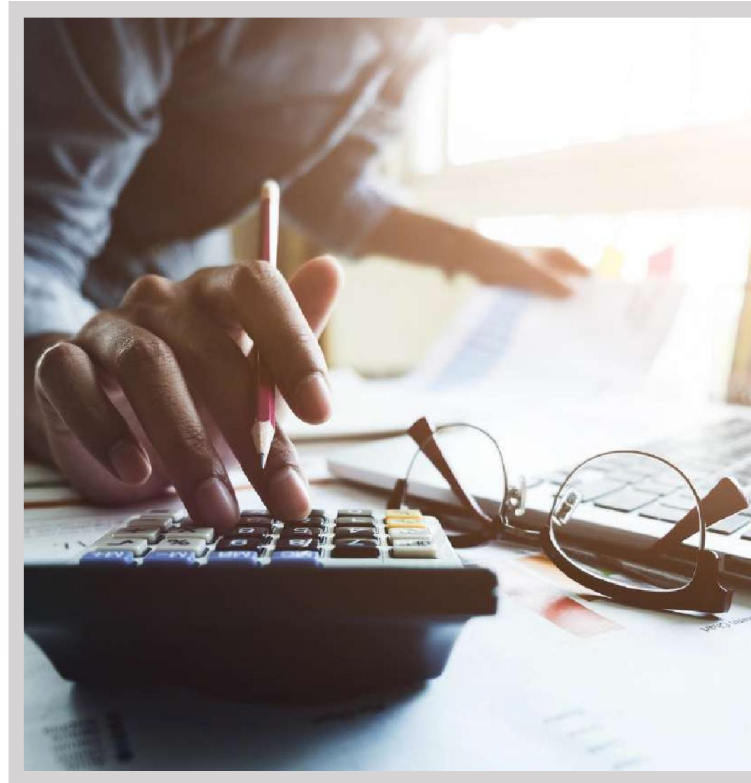
- Reemplazar temporalmente o de manera definitiva al presidente.
- Coordinar las actividades de las comisiones de trabajo.
- Integrar por derecho propio la comisión empresarial.



VICEPRESIDENTE(A)

Principales Funciones de los Dignatarios(as)

- Manejar el patrimonio de la Junta de Acción Comunal (bienes, dineros y documentos de tesorería).
- Manejar la tesorería y libros contables.
- Recaudar los aportes de la Junta de Acción Comunal.
- Rendir a la directiva y a la asamblea de afiliados informe de movimiento de tesorería.



TESORERO(A)

Principales Funciones de los Dignatarios(as)

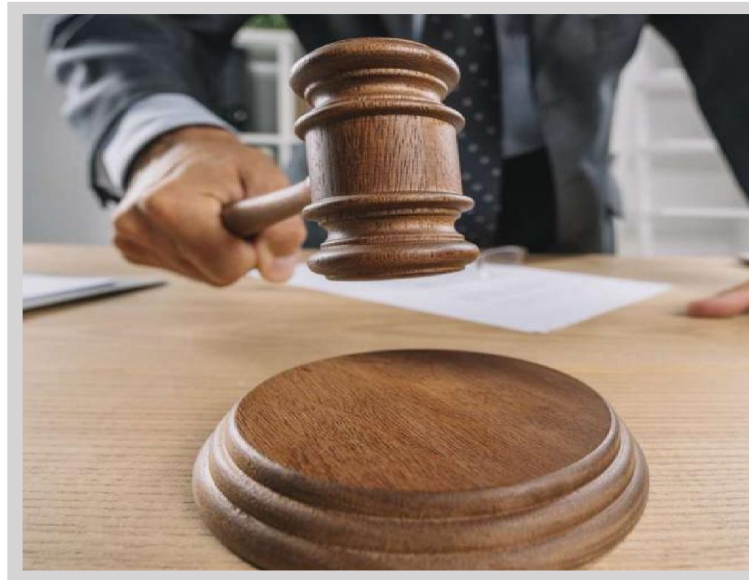
- Tener bajo su cuidado y diligenciar libros de afiliados y actas.
- Registrar la afiliación de los socios de la Junta de Acción Comunal.
- Responder por el archivo y los documentos de la organización.
- Llevar el control de los afiliados sancionados.
- Realizar la actualización del libro de afiliados.



SECRETARIO(A)

Principales Funciones de los Dignatarios(as)

- Velar porque tanto dignatarios como afiliados cumplan con sus deberes.
- Rendir informe a la asamblea y a la directiva sobre el manejo e inversión de los bienes de la Junta y denunciar ante la Comisión de Convivencia y Conciliación o ante las autoridades administrativas o judiciales las irregularidades encontradas.



FISCAL

Principales Funciones de los Dignatarios(as)

- Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad a partir del respeto por la diversidad.
- Surtir la vía conciliatoria de los conflictos organizativos.
- Declarar la pérdida de la calidad de afiliados sin que ello constituya sanción acorde al proceso establecido en los estatutos.



CONCILIADORES(AS)

Principales Funciones de los Dignatarios(as)

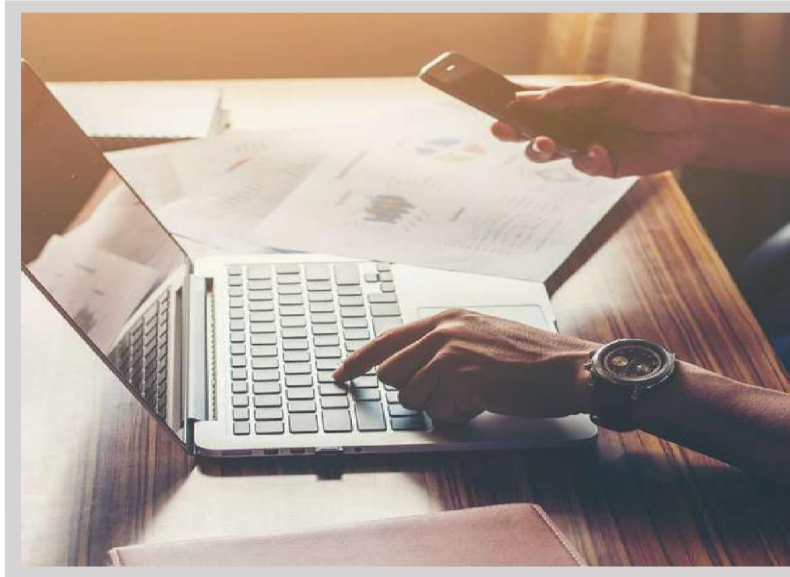
- Representar a la junta ante la Asociación y defender sus derechos.
- Votar con responsabilidad y mantener informada a la junta sobre las decisiones y resoluciones de la asociación.
- Rendir informe de su gestión a la asamblea y a la directiva.



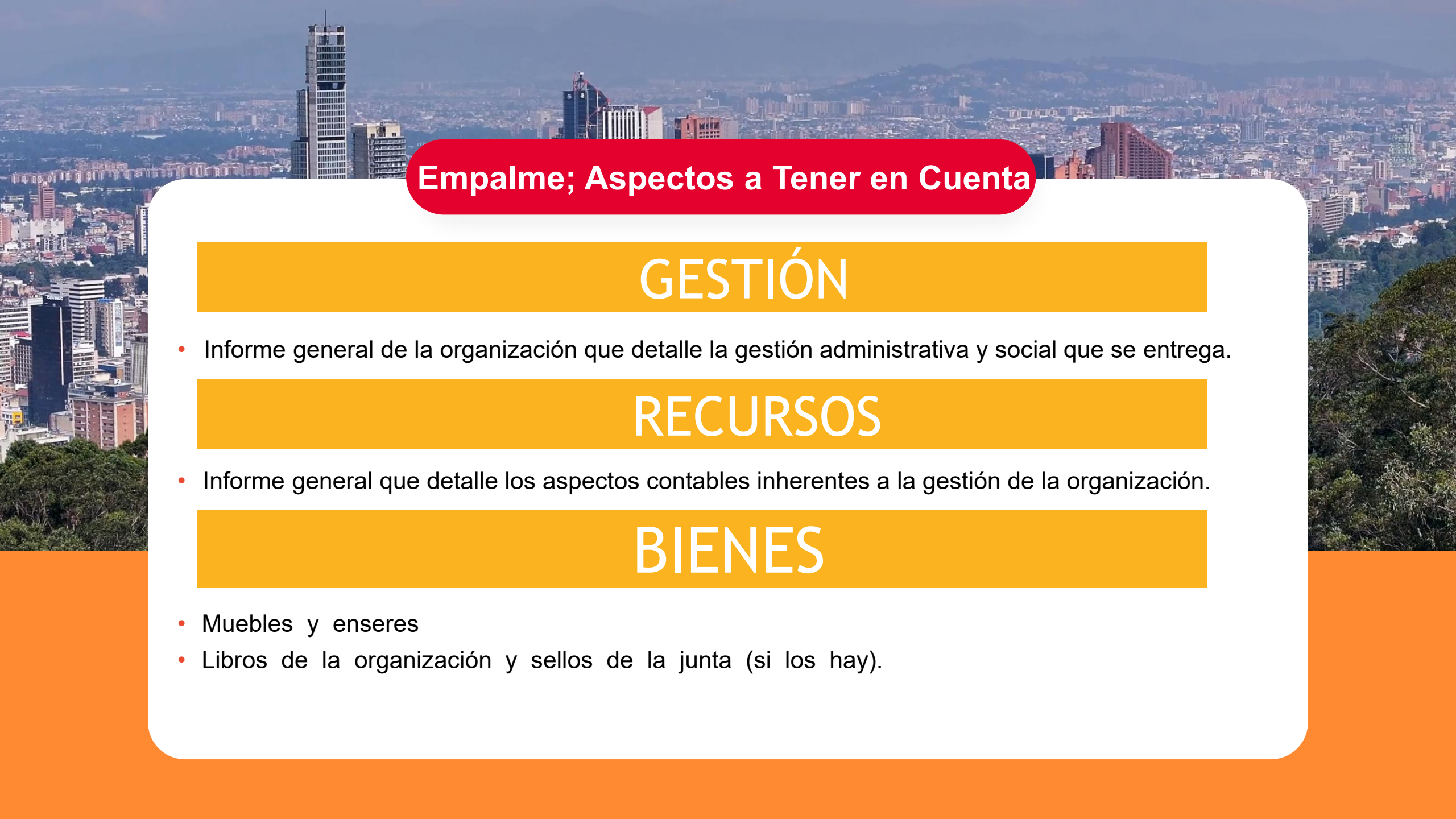
**DELEGADO(A) A LA
ASOCIACIÓN DE
JUNTAS**

Principales Funciones de los Dignatarios(as)

- Convocar a reuniones de la comisión y presidirlas.
- Llevar junto con el secretario de la comisión las estadísticas de las labores ejecutadas.
- Elaborar propuestas de actividades acordes al plan de trabajo de la junta, incluyendo el presupuesto y presentarlas a la directiva para su aprobación.
- Rendir informes de las labores desarrolladas.



**COORDINADORES(AS)
COMISIONES DE
TRABAJO**



Empalme; Aspectos a Tener en Cuenta

GESTIÓN

- Informe general de la organización que detalle la gestión administrativa y social que se entrega.

RECURSOS

- Informe general que detalle los aspectos contables inherentes a la gestión de la organización.

BIENES

- Muebles y enseres
- Libros de la organización y sellos de la junta (si los hay).

¿Y VOTEC?

- Es la plataforma desarrollada y puesta en operación por el IDPAC, con recursos propios, para realizar procesos electorales y garantizar el derecho a la participación ciudadana **de manera virtual** con transparencia y efectividad, bajo condiciones que promuevan la participación ciudadana.



Recomendaciones Generales

- Asista a los diferentes espacios de capacitación que se brindan desde el IDPAC
- Si los estatutos no reglamentan la constitución del Tribunal de Garantías, se deberá aplicar el procedimiento señalado en la Ley 2166/2021.



Documentos a Presentar en el IDPAC

Expedición del Auto de Inscripción y Carnets.

1.



Original del Acta de
Elección según
corresponda.

2.



Actas Parciales de Escrutinios.

- Elección por asamblea general: suscrita por el Presidente y Secretario de la Asamblea y los miembros del Tribunal de Garantías de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la misma, certificada por el Secretario del organismo de acción comunal.
- Elección directa: Acta Final de Escrutinio firmada por los miembros del Tribunal de Garantías y jurados de votación.

Documentos a Presentar en el IDPAC

Expedición del Auto de Inscripción y Carnets.

3.



Listado original de
votantes.

4.



Planchas o listas
presentadas

5.



Acta de la asamblea
preparatoria en donde
conste la elección del
Tribunal de Garantías

6.



Directorio de dignatarios.

7.



Copia de libros de
afiliados.

8.



Plan de trabajo de
gobierno.

Preguntas Frecuentes

1. ¿Si soy conciliador y en las elecciones me quiero postular como tesorero, puedo ser elegido como tribunal de garantías?

Respuesta:

No, los integrantes del tribunal de garantías no deben ser dignatarios ni aspirar a serlo, debido a que el tribunal es el garante de la transparencia del desarrollo del proceso de elecciones.

2. ¿Si las elecciones no se realizan en la fecha establecida por el Min. del Interior, que plazo tiene la junta para realizarlas?

Respuesta:

Cuando existiera justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo de acción comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos. La entidad gubernamental que ejerce el control y vigilancia, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990, 136 de 1994 y la Ley 753 de 2002, puede otorgar el permiso hasta por un plazo máximo de dos (2) meses.

Preguntas Frecuentes

3. ¿Si al Presidente y al Tesorero actual de mi JAC a la fecha les están adelantando un proceso de IVC en la oficina jurídica del IDPAC pueden presentar plancha para este proceso de elecciones?

Respuesta:

Si, hasta tanto no exista una decisión o fallo en firme que imponga una sanción sobre estos dignatarios, los mismos gozan de todos sus derechos. Ahora bien, es importante recordar que para aquellos dignatarios sobre los cuales existe una sanción por desafiliación en firme, una vez cumplido el término de la sanción, estos podrán solicitar nuevamente su afiliación a la junta y participar activamente en ella.

4. ¿Para este proceso de elecciones es obligatorio elegir jurados de votación?

Respuesta:

Al respecto el IDPAC sugiere que para adelantar las acciones técnicas y de acompañamiento del tribunal de garantías elijan un numero impar de afiliados que lleven a cabo esta labor.

Preguntas Frecuentes

4. ¿Qué pasa si el jurado de votación no escribe o no registra en el tarjetón de elecciones a que comité de trabajo pertenece cada uno de los afiliados para la elección de los coordinadores de las comisiones de trabajo?

Respuesta:

Es importante resaltar, que la Ley 2166 del 2021 determina que los coordinadores de las comisiones de trabajo deben ser elegidos por los afiliados a su respectiva comisión, es por ello, que es obligatorio escribir el nombre de la comisión en su tarjetón electoral.

4

TARJETÓN ELECTORAL
Elección de Dignatarios y Dignatarias de Organizaciones
Comunales de Primer Grado - 2021

Página 1

Marque una (1) opción en cada uno de los bloques según su preferencia.

	PLANCHA /LISTA 1	PLANCHA /LISTA 2	PLANCHA /LISTA 3	PLANCHA /LISTA 4	PLANCHA /LISTA 5	VOTO EN BLANCO
Bloque Directivo	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Bloque Fiscal	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Bloque Delegado	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Bloque Convivencia	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Comisión de trabajo X No olvide escribir el nombre del comité de trabajo	☐	☐	☐	☐	☐	☐

NOMBRE DEL JURADO: _____

FIRMA DEL JURADO: _____

#GenerandoConfianzaJAC

ACORDADO BOGOTÁ

IDPAC BOGOTÁ

Preguntas Frecuentes

5. ¿Cómo se determina el quórum en las Juntas Directivas?

Respuesta:

La Organización Comunal, debe revisar lo ordenado en sus estatutos donde se explica que dignatarios integran la junta directiva, así como lo ordenado en la Ley 2166 de 2021.

6. ¿Cuándo se cerrará el libro de afiliados para este proceso de elección de dignatarios?

Respuesta:

La ley 2166 de 2021 parágrafo 5, establece el cierre del libro 15 días antes de la elección
– Circular 09 2025 Mininterior. 10.04.2026



Preguntas Frecuentes

7. ¿Cuál es número de afiliados valido para el proceso electoral y la validez de las elecciones, el reportado en la plataforma del IDPAC o el que certifica el Secretario(a) de la junta?

Respuesta:

El número de afiliados válido para el proceso de elecciones es el reportado por el Secretario(a) de la junta a la fecha de cierre del libro de afiliados (parágrafo 5 artículo 34 ley 2166 de 2021). Sin embargo, cuando el número reportado es menor al registrado en el expediente de la junta en el IDPAC se deberá aportar al instituto los procesos de actualización definidos en la legislación comunal vigente.



GRACIAS

 /participacionbogota  @bogotaparticipa  @participacionbogota  /participacionbogota

www.participacionbogota.gov.co

